

**CUENTAS POR PAGAR  
MAYO DEL 2020  
EN LEMPIRAS**

N/8

DESCRIPCION	MESES	
	MAYO,2020	ABRIL,2020
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		
PARTICIPANTES DEL SISTEMA	2,937,041.68	2,937,041.68
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>2,937,041.68</b>	<b>2,937,041.68</b>
<b>RETENCIONES EN PROYECTOS HABITACIONALES</b>		
RESIDENCIAL LAS TAPIAS II	2,648,104.46	2,648,104.46
RESIDENCIAL LAS TAPIAS I	2,365,455.11	2,365,455.11
<b>SUB TOTAL</b>	<b>5,013,559.57</b>	<b>5,013,559.57</b>
VALORES A REINTEGRAR A INSTITUCIONES	33,720,988.75	33,720,988.75
PRIMAS ADJUDICACION DE VIVIENDAS	1,206,645.47	1,206,645.47
OTROS	573,637,626.38	573,365,878.60
RETIRADOS DE OFICIO	129,210,561.61	129,210,561.61
EXCESO COBRADOS POR REINGRESOS AL SISTEMA	351,853.02	351,853.02
RETENCIONES INDEBIDAS	58,955,373.11	59,886,275.97
REINTEGROS SEGUROS DE VIDA P.H.	824,721.72	824,721.72
<b>SUB TOTAL</b>	<b>797,907,770.06</b>	<b>798,566,925.14</b>
RESERVA AGUINALDO JUBILADOS.	137,984,226.99	68,021,804.80
RESERVA AGUINALDO PENSIONADOS	10,529,441.62	5,257,548.51
RESERVA DECIMO CUARTO MES JUB.Y PENS.	264,731,239.49	198,592,911.56
BENEFICIOS POR PAGAR	10,700,184.20	9,930,984.75
<b>SUB TOTAL</b>	<b>423,945,092.30</b>	<b>281,803,249.62</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1,229,803,463.61</b>	<b>1,088,320,776.01</b>

La cuenta Participantes del Sistema disminuye por el razonamiento jurídico, por prescripción de tiempo de los saldos con antigüedad mayor a cinco años y sin movimientos de la cuenta según memorando DSL-1829-2012 del 27 de diciembre de 2012.

Recomendación N.37 del informe de auditoría financiera y cumplimiento legal del Tribunal Superior de Cuentas No 009-2007-DASEF. Y recomendación de la Auditoría Interna del Instituto según memorando UAI-094-2013. autorizado por la División Financiera según memorando DF-0509-2013 del 18/04/2013.

En el mes de Mayo se tiene un incremento en las cuentas por pagar derivadas de la provisión de los meses de marzo, abril y mayo del decimotercero y decimocuarto mes de salario a jubilados y pensionados, así como a la reserva del pasivo laboral del Instituto.

**LIC.DARIO MANUEL SANCHEZ DUQUE**  
CONTADOR GENERAL  
CARNET N.36957-9

**MSC.MARTHA V.DOBLADO ANDARA**  
DIRECTORA INTERINA

**CUENTAS POR PAGAR  
MAYO 2020  
EN LEMPIRAS**

**N/8**

**DESCRIPCION**

**LA CUENTA RETIRADOS DE OFICIO:** Son los valores sobrantes de las aportaciones e intereses de las mismas, una vez que el departamento de Cartera y Cobro le hace la aplicación a los prestatarios de Prestamos Personales y Prestamos Hipotecarios si existe una diferencia entre la aportación y el valor del retiro de oficio, ese remanente

se lleva a esta cuenta, esta modalidad se utiliza mes a mes, también con los prestamos Credito Ya.

**CUENTA OTROS:** Es una cuenta de mayor dentro de esta existen varias sub-cuentas las más relevantes son:

**1) VALORES A PAGAR EN EL AÑO 2017:** Esta cuenta mantiene las provisiones para pago de prestaciones laborales, salarios caídos y valores por transferir al I.P.M este último según (Decreto N.22-2004).

**2) PROVISION BIENES CAPITALIZABLES:** Esta cuenta tiene las provisiones para compra de mobiliario y equipo de oficina.

**3) PROVISION DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO:** Los valores de esta cuenta son utilizados para hacer mejoras o reparaciones en los edificios, y realizar pagos de valores adeudados a las constructoras.

**4) PLANILLAS POR APLICAR:** Son los valores de Prestamos Personales y Prestamos Hipotecarios que están pendientes de ser aplicados a cada uno de los afiliados que tienen deuda con el Instituto (cuenta puente).

**5) VALORES A COBRAR A SEGUROS CREFISA:** Estos valores que están por aplicar corresponden demanda contra seguros "CREFISA" de prestamos hipotecarios de participantes ya fallecidos y que la aseguradora aún no ha cubierto la indemnización a los beneficiarios legales.

**6) RETENCIONES POR CALIDAD DE OBRA:** Registra los valores que por concepto de Retención se hacen a las empresas o personas que realizan trabajos para el Instituto tal como lo establece la Ley de Contratación del Estado.

**NOTA:** Estas provisiones, al no ejecutar la actividad para la cual fueron creadas se liquidan al 30 de noviembre del periodo fiscal vigente.